

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COORDINACIÓN DE PANTEONES REMTYS

		<b>HOMOCLAVE:</b>	D.S.P. - 2841		
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X	<b>SERVICIO</b>	
Adquisición de la temporalidad de fosas en el panteón "Jardines del Recuerdo" y criptas de cuerpo completo en mausoleos del panteón Sagrado Corazón de Jesús.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Este trámite corresponde a la adquisición de la temporalidad de fosas disponibles en el panteón "Jardines del Recuerdo" y criptas de cuerpo completo en mausoleos, para lo cual se debe acudir a la oficina de Servicios Públicos, en la cual se encuentra la Coordinación de Panteones y ahí se realizará su trámite correspondiente.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Título Quinto, artículo 115, fracción III inciso e, de la <a href="#">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</a> ; Título IV, Capítulo Séptimo, artículo 125, fracción V de <a href="#">la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</a> ; Título Quinto, Capítulo IV, artículo 80 punto 6, numeral 6.3, y Título séptimo, Capítulo II, artículo 110 y 111 del <a href="#">Bando Municipal vigente</a> y <a href="#">Reglamento para la Prestación del Servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente.</a> <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo de pago oficial			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		La señalada en el documento.		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>	No aplica.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica.
			X		
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se requiera una fosa y/o cripta.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS: ADQUISICIÓN DE LA TEMPORALIDAD DE FOSAS EN EL PANTEÓN "JARDINES DEL RECUERDO" Y CRIPTAS DE CUERPO COMPLETO EN MAUSOLEOS DEL PANTEÓN SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
Credencial del INE vigente del solicitante.	Si (Cotejo)	Si (1)	<a href="#">Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, vigente. Pág. 1 – 18</a>
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
1.- El ciudadano acude a las oficinas de la Coordinación de Panteones a pedir informes.	
2.- El auxiliar administrativo le informa de las fosas disponibles para venta y costo.	
3.- Si el ciudadano decide adquirir una fosa le indica al auxiliar administrativo.	

- 4.- El auxiliar administrativo le realiza su orden de pago y cobro correspondiente.
- 5.- El ciudadano proporciona la copia de credencial de elector al auxiliar administrativo.
- 6.- El auxiliar administrativo elabora la Constancia de Temporalidad que acredita que la fosa fue adquirida por el ciudadano.
- 7.- El auxiliar administrativo hace entrega de la orden de pago, recibo oficial y Constancia de Temporalidad al ciudadano.
- 8.- El ciudadano firma de recibido en copia de la Constancia de Temporalidad.
- 9.- El auxiliar administrativo registra los datos del ciudadano en el padrón de fosas para sí identificar que esa ya fue adquirida.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica.

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles.							
<b>COSTO:</b>	Fosa \$3,900.00 (Tres mil novecientos pesos 00/100 M.N.) que incluye la adquisición de temporalidad, refrendo por 7 años fiscales, mantenimiento del año fiscal y constancia de temporalidad. UMA= \$ 108.57 X 35.9215 Cripta \$4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) que incluye la adquisición de la temporalidad, refrendo por 7 años fiscales, mantenimiento del año fiscal y constancia de temporalidad. UMA= \$ 108.57 X 38.6847							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 46 del Reglamento para la prestación del servicio de Panteones del Municipio de Atlacomulco, Estado de México vigente. Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Atlacomulco No. LXXXVII con fecha 18 de enero de 2024.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Caja de cobro ubicada en la Dirección de Servicios Públicos, calle Justo Monroy Vega, #411, Col. Centro, Atlacomulco, Mexico.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro del Palacio Municipal.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Entrega del documento que avala la adquisición por temporalidad de 7 años en fosa y/o cripta.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Municipal Tel:7121246050, <a href="mailto:contraloria@atlamulco.gob.mx">contraloria@atlamulco.gob.mx</a> , avenida Roberto Barrios Castro S/N Col. Las fuentes C.P.50455	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> y Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .



<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	No aplica.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Juan Luis de la Cruz González.					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Justo Monroy Vega.	NO. EXT.	411	NO. INT.	NA	
<b>COLONIA:</b>	Centro.		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco.			
<b>C.P.:</b>	50450.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 0 44 43	n/a	<a href="mailto:servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx">servicios.publicos@atlacomulco.gob.mx</a>				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
<b>COLONIA:</b>	No aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.			
<b>C.P.:</b>	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica.						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo elegir el lugar de la fosa?
<b>RESPUESTA:</b>	No, ya que se lleva un orden de venta.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Si no soy de la Cabecera Municipal de Atlacomulco, ¿Puedo adquirir una fosa?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	A partir de la adquisición de la fosa ¿Cuándo debo de empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?



**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica.

<p><b>RESPONSABLE</b></p>  <hr/> <p>C. JUAN LUIS DE LA CRUZ GONZALEZ COORDINADOR DE PANTEONES</p>	<p><b>VALIDÓ Y AUTORIZO</b></p>  <hr/> <p>LIC. JOSE AUGUSTO FUENTES ZEPEDA DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><b>FEBRERO 2024</b></p>
--	--	--